



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA: 18-06-2015
Versión: 01				CÓDIGO: RG-INDOT-192
PUBLICADO <input checked="" type="checkbox"/>	EN ANALISIS <input type="checkbox"/>	BORRADOR <input type="checkbox"/>	OBSOLETO <input type="checkbox"/>	PÁGINA: 1 de 1

TRAZABILIDAD RCC-2015-07-003

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
MP-INFORME 3	29/07/2015

DATOS GENERALES	
CEDULA: 0603347782	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
Margarita del Carmen Pérez Cobo	Especialista en Regulación y Control
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Cuenca	Dirección de Regulación Control y Gestión de la Calidad
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:	
Dra. Verónica Jerez y Dra. Margarita Pérez	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

En la Ciudad de Cuenca a las 08:30 se llevó a cabo la visita de Inspección a la Unidad Médica Oftalmológica Oftalmolaser con la comisión conformada por la Dra. Verónica Jerez y la Dra. Johanna Avila y Dra. Escalona Oftalmóloga del Hospital José Carrasco Arteaga, donde se inspeccionó varias áreas relacionadas con Trasplante y casi al finalizar el día se aplicó el manual de Acreditación culminando el día con la acreditación a las 17:00. Al día siguiente se acudió al Hospital José Carrasco Arteaga para la Visita de Seguimiento de las observaciones realizadas se inició con una reunión en la Dirección General a las 08:30 con el Señor Gerente luego se realizó una visita de Inspección para examinar los cambios en el Quirófano con lo que se determinó que los cambios a corto plazo se han realizado, mas, los cambios planificados a largo plazo estan por realizarse para lo cual se planificará una nueva Visita por parte de la Zonal, y se culminó la Visita con una reunión de cierre con el Señor Gerente a las 17:00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	23/07/2015	24/07/2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	6:40	21:30	

TRANSPORTE UTILIZADO

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm
aereo	Tame	Quito-Cuenca	23/07/2015	6:40	23/07/2015	7:35
		Cuenca-Quito	24/07/2015	20:35	24/07/2015	21:30

NOTA: En caso de movilización, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos; así como también las facturas de servicios utilizados (parqueaderos, taxis)

Autorizo se descuente a favor de la entidad aquellos valores que se determinen en la liquidación de viáticos y subsistencias.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE: Margarita del Carmen Pérez Cobo	NOMBRE: Dra. Ximena Abarca

FIRMA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
NOMBRE: Ing. Denisse Quelal	NOMBRE: Dra. Diana Almeida (Resolución de Delegación 001-2015)

¿ASISTIÓ A LAS OFICINAS DEL INDOT? SI NO

CERTIFICACION DE EJECUCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Certifico que el Servidor se presento en el lugar de la LICENCIA en los días y horas indicados

LUGAR DE LA LICENCIA		INICIO DE LA LICENCIA		FIN DE LA LICENCIA	
PROVINCIA	CIUDAD	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Guayas y Azuay	Guayaquil y Cuenca	02/07/2015	6:00	03/07/2015	23:00
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO DEL RESPONSABLE		FIRMA	
Dra. Ximena Abarca		Directora de Regulación Control y Gestión de la Calidad			
LUGAR DE LA LICENCIA		INICIO DE LA LICENCIA		FIN DE LA LICENCIA	
PROVINCIA	CIUDAD	FECHA	HORA	FECHA	HORA
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO DEL RESPONSABLE		FIRMA	

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

AUTORIZACION DE EXTENSION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (Llenar únicamente cuando corresponda)

Autorizo para que se efectúe un alcance a la LICENCIA de servicios, y se proceda a la reliquidación respectiva tramitada originalmente, según los datos consignados en este informe:	DESDE (FECHA Y HORA)	HASTA (FECHA Y HORA)
NOMBRE DEL DIRECTOR	FECHA	FIRMA

**LAN.com****TARJETA DE EMBARQUE N°033**

NOMBRE PASAJERO
PEREZ/MARGARITA
 PASAJERO FRECUENTE
 N° DE TICKET **4622131390530**

CLASE
ECONOMY



DESDE
QUITO (UIO)
 AEROPUERTO **MARISCAL SUCRE INTL** TERMINAL **ÚNICO**

HACIA
CUENCA (CUE)
 AEROPUERTO **CUENCA** TERMINAL **ÚNICO**

VUELO	HORA PRESENTACIÓN AEROPUERTO	HORA PRESENTACIÓN PUERTA DE EMBARQUE	SALIDA	PUERTA	FILA / ASIENTO
XL 1541*	05:40 (23/JUL)	06:05 (23/JUL)	06:40 (23/JUL)	Por confirmar en aeropuerto	(UIO)15 / A

* VUELO OPERADO POR **LAN ECUADORMKT XL1541**

ESTA ES TU TARJETA DE EMBARQUE

Imprime dos copias, una para entregar en la puerta de embarque y guarda la otra por si nuestro personal a bordo la solicita.



Información importante

- Revisa las políticas de equipaje y la información de elementos prohibidos para esta ruta, en LAN.com.
- Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano permitido en cabina.



Servicios especiales

Si tienes alguna necesidad médica o requieres de atención especial para tu viaje, por favor comunícate con nuestro **Contact Center** o visita LAN.com para más información.



¿Sólo equipaje de mano?

Dirigete a la puerta indicada en tu tarjeta de embarque, con la documentación necesaria para tu viaje.

Equipaje de mano (permitido por pasajero)



1 Pieza de equipaje
 +
 1 Artículo personal pequeño

Clase	Peso
Premium Business	16 kg
Premium Economy	
Economy	8 kg



¿Llevas maleta?

Al llegar al aeropuerto, dirígete con la debida anticipación a los mostradores de LAN identificados como la frase "Entrega de equipaje / Bag Drop", con tu tarjeta de embarque impresa.

- Para pasajes electrónicos, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya junto al Convenio de Montreal, que regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios, en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como pérdida o averías del equipaje.
- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje.



LAN.com

TARJETA DE EMBARQUE N°006

NOMBRE PASAJERO
PEREZ/MARGARITA
PASAJERO FRECUENTE
N° DE TICKET 4622131390530

CLASE
ECONOMY



DESDE
CUENCA (CUE)
AEROPUERTO CUENCA

TERMINAL ÚNICO

HACIA
QUITO (UIO)
AEROPUERTO MARISCAL SUCRE INTL TERMINAL ÚNICO

VUELO	HORA PRESENTACIÓN AEROPUERTO	HORA PRESENTACIÓN PUERTA DE EMBARQUE	SALIDA	PUERTA	FILA / ASIENTO
XL 1544*	19:35 (24/JUL)	20:00 (24/JUL)	20:35 (24/JUL)	Por confirmar en aeropuerto	(CUE)2 / L

* VUELO OPERADO POR LAN ECUADORMKT XL1544

ESTA ES TU TARJETA DE EMBARQUE

Imprime dos copias, una para entregar en la puerta de embarque y guarda la otra por si nuestro personal a bordo la solicita.



Información importante

- Revisa las políticas de equipaje y la información de elementos prohibidos para esta ruta, en LAN.com.
- Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano permitido en cabina.



Servicios especiales

Si tienes alguna necesidad médica o requieres de atención especial para tu viaje, por favor comunícate con nuestro Contact Center o visita LAN.com para más información.



¿Sólo equipaje de mano?

Dirigete a la puerta indicada en tu tarjeta de embarque, con la documentación necesaria para tu viaje.

Equipaje de mano (permitido por pasajero)



1 Pieza de equipaje + 1 Artículo personal pequeño

Clase	Peso
Premium Business	16 kg
Premium Economy	
Economy	8 kg



¿Llevas maleta?

Al llegar al aeropuerto, dirígete con la debida anticipación a los mostradores de LAN identificados como la frase "Entrega de equipaje / Bag Drop", con tu tarjeta de embarque impresa.

- Para pasajes electrónicos, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya junto al Convenio de Montreal, que regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios, en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como pérdida o averías del equipaje.
- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje.